DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2023/CO_ASER/0049

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente	:	2023/CO_ASER/0049
Titulo	:	Diseño, gestión, impartición y evaluación de las actuaciones del proyecto GPS proiektua 2023-2024
Departamento	:	EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO
Código CPV	:	79634000

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la contratación es diseñar, organizar, impartir y evaluar los talleres del Proyecto GPS, que se ofertarán a los centros educativos de secundaria obligatoria y post-obligatoria de la ciudad dentro de la campaña “Vitoria-Gasteiz ciudad educadora”, para su desarrollo durante el curso 2023-2024.

Estos talleres son ofertados en la campaña 2023-2024 de Ciudad Educadora a los centros educativos de Vitoria-Gasteiz, de forma que puedan solicitar la impartición de uno o varios talleres (siempre en función de su disponibilidad e intereses) y se realizará preferentemente en formato presencial en sus aulas.

El número total de talleres a realizar dependerá de la demanda de los centros, siempre teniendo en cuenta que el límite máximo vendrá condicionado por el importe de adjudicación, y por el número máximo de 318 horas anuales.

De este modo, el Departamento abonará a la empresa adjudicataria el precio correspondiente al número de horas de formación efectivas realizadas. El importe máximo de adjudicación es de **25.441,61 euros** (IVA incluido), mejorable a la baja por la empresa licitadora. El precio unitario máximo por hora, mejorable a la baja por la empresa licitadora, es de 66,12 € hora, sin IVA (80,00 € IVA incluido), calculado en base al número máximo de 318 horas anuales.

La oferta de talleres debe tener como objetivos generales trabajar con el alumnado y sus familias:

- **El autoconocimiento** (identificar las habilidades y competencias personales, gustos y preferencias…) y **la elección vocacional** (información sobre profesiones, estudios reglados y no reglados…) desde los primeros niveles de Educación Secundaria Obligatoria.
- La información sobre las demandas actuales del **mercado de Trabajo**, así como entrenamiento en herramientas y habilidades útiles para la **búsqueda de empleo.**
- La realización, de forma transversal, de **acciones específicas dirigidas a fomentar que mujeres y hombres puedan desarrollar su carrera profesional con igualdad de oportunidades.**

3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El importe máximo de adjudicación es de **25.441,61 euros** (IVA incluido), mejorable a la baja por la empresa licitadora. El precio unitario máximo por hora, mejorable a la baja por la empresa licitadora, es de 66,12 € hora, sin IVA (80,00 € IVA incluido).

El contrato puede ser prorrogado por tres años más (campaña 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027) si se considera oportuno, en las condiciones establecidas por la normativa en este aspecto.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

I. PERFIL AL QUE SE DIRIGE LA FORMACIÓN

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Post-obligatoria, y sus familias.

II. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS A TRABAJAR

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CARANCA LEON, MARIA ISABEL (Jefatura de Unidad de Promoción de Empleo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	6U5I3KM75MVKGYNUTFNXZLTKKA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/04/2023 13:20:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/5

6U5I3KM75MVKGYNUTFNXZLTKKA

Estas acciones estarán destinadas a facilitar información y herramientas que ayuden a las personas jóvenes a elegir y desarrollar un itinerario educativo y profesional sin sesgo de género, y que ofrezcan a sus familias información sobre cómo acompañarlas en este proceso.

Los talleres se distribuirán en dos modalidades, agrupados bajo dos temáticas diferenciadas. Sus **objetivos específicos** son:

Talleres temática 1. "Autoconocimiento y elección vocacional"

- Facilitar en el alumnado el autoconocimiento y la identificación de sus intereses, gustos y preferencias profesionales, sin sesgo de género, como uno de los puntos de partida de la elección académica y profesional.
- Realizar acciones específicas dirigidas a analizar y trabajar la elección profesional en igualdad, así como el desarrollo profesional sin limitaciones de género.
- Informar sobre las opciones de formación reglada y las posibilidades de itinerarios formativos, así como sobre la formación a lo largo de toda la vida.
- Ofrecer información e instrumentos de análisis crítico sobre la realidad del mercado laboral actual.

Talleres temática 2. "Mercado de trabajo y búsqueda de empleo"

- Ofrecer información e instrumentos de análisis crítico sobre la realidad del mercado laboral actual.
- Realizar acciones específicas dirigidas a analizar y trabajar la elección profesional en igualdad, así como el desarrollo profesional sin limitaciones de género.
- Informar sobre las opciones de formación reglada y las posibilidades de itinerarios formativos, así como sobre la formación a lo largo de toda la vida.
- Proporcionar herramientas y conocimientos para la búsqueda de empleo.

III. PLANEAMIENTO DE LOS TALLERES

El Servicio de Formación, Promoción de Empleo y Economía Social presentará la oferta de talleres de la campaña GPS 2023-2024, en el marco de "Vitoria-Gasteiz ciudad educadora".

La propuesta de talleres debe presentar un **máximo de 10 talleres** (5 por cada modalidad presentada). Se penalizará en la puntuación si se plantean más de ese número de talleres.

Los **contenidos mínimos** que deben de recoger dichos talleres son los siguientes:

Talleres temática 1. "Autoconocimiento y elección vocacional"

Dirigidos a alumnado.

- Autoconocimiento y motivación: Reflexionar sobre la importancia de la elección profesional y de la motivación, tanto de cara a la elección profesional como a la hora de desarrollar la carrera profesional.
- Autoconocimiento del perfil personal y las expectativas: reflexionar sobre las propias características personales y expectativas, y contrastarlo con mercado laboral.
- Herramientas / recursos sobre itinerarios formativos y recorridos académicos: facilitar recursos para obtener información útil sobre itinerarios formativos.
- Toma de decisión de elección de estudios: facilitar recursos/métodos útiles para la realización de toma de decisiones en materia de estudios.

Dirigidos a las familias

- Conocimiento de rol y expectativas de la familia, contraste con mercado laboral y conocimiento de alumnado: facilitar recursos/métodos útiles que contribuyan a mejorar la capacitación de las familias de cara a apoyar en el proceso de elección profesional.ormativos.

Talleres temática 2. "Mercado de trabajo y búsqueda de empleo"

Dirigidos al alumnado

- Sectores emergentes y competencias más demandadas: Análisis del mercado laboral.
- Marca personal y CV: Analizar las claves para potenciar la marca personal y conocer cómo realizar un CV eficaz.
- Webs y redes sociales para buscar empleo: analizar las principales webs y redes sociales existentes para buscar empleo y su funcionamiento.
- Entrevista de trabajo: analizar los aspectos clave para preparar y realizar una buena entrevista de trabajo.

Dirigidos a las familias

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CARANCA LEON, MARIA ISABEL (Jefatura de Unidad de Promoción de Empleo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	6U5I3KM75MVKGYNUTFNXZLTKKA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/04/2023 13:20:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/5

6U5I3KM75MVKGYNUTFNXZLTKKA

- Conocimiento de los sectores emergentes y las competencias más demandadas: facilitar recursos/métodos útiles que contribuyan a mejorar la capacitación de las familias de cara a apoyar en el proceso de elección profesional y búsqueda de empleo.

Cada centro podrá solicitar a su vez una sesión previa de 45 minutos de asesoramiento e información de los talleres (contenidos, objetivos) y otra sesión posrealización de los talleres (también de 45 minutos) para recibir devolución de lo trabajado en las distintas sesiones. En total serán 1 h y ½ por centro solicitante. Estas horas se computarán con el mismo coste hora estipulado en el contrato.

Todos los talleres **deberán trabajar de forma transversal la igualdad entre mujeres y hombres en la elección profesional y en la búsqueda de empleo.**

Los talleres tendrán una **duración de 2 horas cada uno**, aunque la duración final se **adaptará** a la disponibilidad horaria de cada centro solicitante.

En el diseño y desarrollo de las sesiones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Las sesiones se podrán impartir en cualquiera de las **dos lenguas oficiales** de la comunidad, euskera y castellano, en función de las demandas y modelo lingüístico del centro solicitante. Por lo que la empresa adjudicataria deberá asegurar el conocimiento de ambos idiomas oficiales por parte de las personas encargadas de la prestación de este servicio.
- Durante todo el proyecto se trabajará de manera **transversal la igualdad desde el punto de vista de género.**
- Se asegurará de que las o los profesionales que impartan los talleres no tienen delitos contra menores.
- Los centros educativos **podrán elegir** para su alumnado y sus familias **uno o varios de estos talleres,** que se desarrollarán preferentemente en sus propias instalaciones y en horario escolar.
- La inscripción en los talleres la realizará cada centro a través de la plataforma informática del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. El personal técnico del Servicio de Formación, Promoción de Empleo y Economía Social trasladará a la empresa adjudicataria la relación de centros solicitantes y de talleres solicitados recibidos en plazo**, para que se encargue de contactar con la persona de referencia del centro escolar y organizar la puesta en marcha de los talleres.**
- Dado el carácter prorrogable del contrato, se prevé la posibilidad de ajustar la cartera de talleres a ofertar en los centros en función de aportaciones y propuestas de mejoras aportadas por los centros educativos o la empresa adjudicada, siempre manteniendo el objeto del contrato y la temática a desarrollar, y con el visto bueno del organo contratante.

Esto implica:

- Definición de necesidades del grupo, consenso sobre los objetivos y clarificación de dudas.
- Calendarización de los talleres.
- Organización de la puesta en marcha, asegurándose de que estén cubiertas las necesidades técnicas o de cualquier otro tipo que puedan surgir para el buen desarrollo de la sesión. Los materiales necesarios que no puedan ser facilitados por el centro deberán ser aportados por la empresa adjudicataria.

5. CONTENIDO MÍNIMO DEL PROYECTO A PRESENTAR

La oferta debe incluir:

1. **Definición y adecuación de las acciones: objetivos, personas destinatarias, contenidos y actividades.**

   1.1. Objetivos generales

   1.2. Talleres a realizar

   Deberá constar como mínimo en cada uno de los talleres lo siguiente: Título, objetivos específicos, contenidos, actividades, desarrollo y destinatario preferente. Se diferenciarán talleres dirigidos al alumnado y/o a sus familias, en su caso.

   Se presentará un **máximo** de 10 talleres, 5 por cada una de las temáticas, y que trabajen como **mínimo todos los contenidos ya predeterminados**, en el punto 4 Características Técnicas, apartado *III. Planteamiento de los talleres*.

2. **Metodología general. Procesos e instrumentos de seguimiento y evaluación. Medios puestos a disposición del alumnado.**

   2.1. Coherencia metodológica

   El Servicio de Formación, Promoción de Empleo y Economía Social considera la Metodología como un componente de gran importancia para contribuir al éxito formativo del programa, un instrumento eficaz para organizar los contenidos, establecer las pautas didácticas e ir comprobando modos operativos de impartir conocimientos de forma motivadora y asimilable.

   Con el fin de procurar una actuación común en nuestros programas orientada a alcanzar los propósitos antedichos, independientemente de la metodología didáctica aplicada por la empresa, se establecen los siguientes criterios de intervención en las acciones formativas que se organicen desde este Departamento:

   a.- La impartición de los talleres se realizará de forma grupal.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CARANCA LEON, MARIA ISABEL (Jefatura de Unidad de Promoción de Empleo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	6U5I3KM75MVKGYNUTFNXZLTKKA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/04/2023 13:20:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/5

6U5I3KM75MVKGYNUTFNXZLTKKA

b.- Trabajar (cumplir e inculcar) en el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

c.- Fomentar el aprendizaje constructivo, colaborativo, significativo y funcional.

d.- Educar y estimular las actitudes y valores humanos (aplicables al trabajo).

e.- La metodología utilizada tendrá que ser dinámica y participativa.

El formato de talleres que se propone, por tanto, debe implicar actividades de carácter práctico y vivencial, que promuevan en las personas asistentes la participación, el debate y la reflexión sobre los temas que se planteen.

2.2. Procesos e instrumentos de seguimiento y evaluación:

Se deberán describir los procesos e instrumentos de seguimiento y evaluación de la intervención realizada.

A los procesos e instrumentos de seguimiento y evaluación aplicados por la empresa, será necesario añadir los siguientes aspectos:

a.- Todas las documentaciones que durante el curso aporte la empresa adjudicataria deberán ajustarse al formato y estructura que establezca el Servicio de Empleo-Formación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

b.- El Servicio de Empleo-Formación, a través del personal técnico responsable del Programa, realizará los seguimientos y evaluaciones que considere oportuno, reservándose el derecho de plantear medidas correctoras en caso de producirse un incorrecto cumplimiento, por parte de la empresa adjudicataria, del presente pliego de condiciones técnicas.

c.- Los procedimientos de evaluación podrán complementarse con visitas periódicas a las aulas y reuniones de coordinación a criterio del personal técnico municipal.

d.- A la finalización de cada taller se elaborará un breve informe que deberá recoger como mínimo:

- Fecha y lugar de realización.
- Nombre de la persona monitora que imparte la actividad.
- Nombre/s del profesorado presente (si es el caso).
- Nº, edad y sexo de las personas participantes.
- Idioma en el que ha sido realizada la sesión.
- Objetivo/s de la sesión.
- Temática tratada.
- Datos más destacables.
- Dudas o sugerencias planteadas por asistentes y profesorado.
- Valoración de la misma.

e.- Finalizada la acción formativa, la empresa deberá presentar una memoria de su intervención siguiendo la estructura que fije el Departamento, que recoja la información relevante relacionada con los talleres desarrollados y público destinatario, así como valoración del programa y propuestas de mejora, en un plazo no superior a un mes desde la finalización del último taller realizado.

2.3. Materiales y medios puestos a disposición del alumnado:

Habrá que señalar la relación de la documentación que se entregará al alumnado y se valorará cuanto más completa sea la presentación de la misma en el proyecto: manuales, apuntes y otra documentación original. También se incluirán otros medios didácticos que se vayan a utilizar durante los talleres: vídeos, páginas web, pruebas estandarizadas de evaluación, herramientas innovadoras…

Se valorará la concreción, nivel de detalle, variedad e innovación en el uso de materiales y medios.

En toda la documentación que presente la empresa, tanto al Servicio de Empleo-Formación como al alumnado, deberán constar los anagramas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Se garantizará que tanto en las sesiones como en el material que pudiera producirse y/o divulgarse se hará un uso no sexista del lenguaje y de la imagen.

3. Sistema de coordinación y gestión de los recursos (humanos y técnicos)

3.1. Coordinación con los centros y con el servicio de empleo y formación.

Se señalará en la propuesta el plan de organización de recursos humanos, los medios de coordinación, tiempos y formas de coordinación, así como se van a gestionar los imprevistos, tanto de cara a la coordinación con el servicio de empleo y formación como con los centros educativos.

3.2. Recursos (técnicos y humanos) puestos a disposición del programa.

Se describirán los recursos tanto técnicos como humanos puestos a disposición del programa.

4. Aportaciones que incorporen el enfoque de género

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CARANCA LEON, MARIA ISABEL (Jefatura de Unidad de Promoción de Empleo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	6U5I3KM75MVKGYNUTFNXZLTKKA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/04/2023 13:20:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/5

6U5I3KM75MVKGYNUTFNXZLTKKA

Se señalaran las actividades o intervenciones específicas que trabajan el enfoque de género en el programa, y en concreto, que aborden la influencia de los estereotipos de género en la elección de una profesión, el empoderamiento, la corresponsabilidad, los micromachismos y las dificultades específicas de las mujeres en el mercado laboral.

Dado el carácter transversal del programa, no se considerará adecuado el incorporar un taller cuyos contenidos exclusivos trabajen los estereotipos de genero y el enfoque de género. Dichos contenidos deben ser incluidos a través de actividades en cada uno de los talleres propuestos en las dos áreas temáticas ("Autoconocimiento y elección vocacional" y "Mercado de trabajo y búsqueda de empleo"). Es por eso que en este apartado se valorarán las **actividades concretas** para trabajar de forma específica la igualdad de mujeres y mujeres **dentro de cada uno de los talleres propuestos** y dentro de sus contenidos. Es decir, la incorporación de acciones concretas en los talleres propuestos que trabajen la igualdad entre mujeres y hombres.

Se valorarán también las pautas, criterios y otras incorporaciones que se realicen o bien de modo general o especifico en cualquiera de los momentos de ejecución del contrato (metodología, ejecución, evaluación…).

Se tendrá en cuenta la adecuación, variedad, nivel de concreción y el valor añadido que dichas actividades proporcionan al programa.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO

Una vez adjudicado el concurso, el personal técnico del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo convocará a la empresa adjudicataria al objeto de:

- Facilitarle información complementaria.
- Definir responsabilidades y establecer el procedimiento a seguir.

El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, a través de la persona responsable del Programa, realizará los seguimientos y evaluaciones que considere oportuno, reservándose el derecho de plantear medidas correctoras en caso de producirse un incorrecto cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, del presente pliego de condiciones técnicas.

Cualquier cambio en el personal adscrito deberá notificarse previamente al Servicio de Empleo-Formación, quien autorizará la sustitución siempre y cuando respete que los o las nuevas profesionales reúnan **igual capacidad técnica y experiencia** que las personas inicialmente propuestas y manteniendo las **mismas condiciones que sirvieron de base a la adjudicación.**

Será necesario que la empresa adjudicataria se ponga en contacto con la persona de referencia del centro escolar o grupo solicitante para asegurarse de que las necesidades técnicas, o de cualquier otro tipo que puedan surgir para el buen desarrollo de la sesión, están cubiertas. Los materiales necesarios que no puedan ser facilitados por el centro deberán ser aportados por la empresa adjudicataria.

Finalizada la acción formativa, la empresa adjudicataria deberá presentar una memoria de su intervención siguiendo la estructura que fije el Departamento.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CARANCA LEON, MARIA ISABEL (Jefatura de Unidad de Promoción de Empleo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	6U5I3KM75MVKGYNUTFNXZLTKKA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	19/04/2023 13:20:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/5

6U5I3KM75MVKGYNUTFNXZLTKKA